

27 SET. 1974

lo que sigue:

Jca

DECRETO Nº 1562.-

SANTIAGO, 12 de Septiembre de 1974.-

El Jefe Supremo de la Nación, decretó hoy

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE:

Que, los señores Raúl ORESTES MARTIN, Hernán RODRIGUEZ MOLINA, Mario Miguel GONZALEZ VALDES, Luis RIOS BRAÑAS, Desiderio SAAVEDRA PINO y José Antonio NIETO MONTES, chilenos, constituyen un eminente peligro para la seguridad interior del Estado, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 604, de 1974,

D E C R E T O :

Prohíbese el ingreso al territorio nacional a los señores RAUL ORESTE MARTIN, HERNAN RODRIGUEZ MOLINA, MARIO MIGUEL GONZALEZ VALDES, LUIS RIOS BRAÑAS, DESIDERIO SAAVEDRA PINO y JOSE ANTONIO NIETO MONTES, chilenos.

Tómese razón y comuníquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Jefe Supremo de la Nación, RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

Depto. Extranjería
Investigaciones
Identificación
DINA

E.M.D.N. DEPTO. II

Contraloría

C.A.J.S.I. PRIMERA ZONA NAVAL F O M O R A Z O N

Min. Relac. Exteriores.

